

DE: SECCION SINDICAL ESK TRGA

A: COMITÉ DE EMPRESA DE TRGA

Desde la sección sindical ESK, valoramos positivamente la consulta realizada el martes 31 de enero y creemos que, habiendo sido una votación realizada en una sola hora de un solo día, la participación ha sido muy significativa.

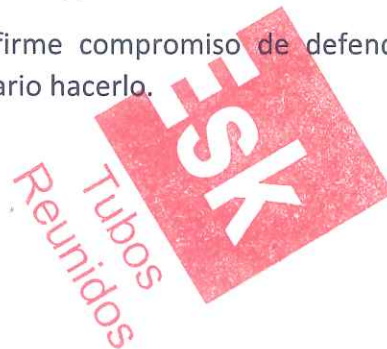
Las decisiones que se toman en este comité por mayoría, se realizan en base a las distintas posturas de las secciones sindicales que lo forman, que a su vez, adquieren dichas posturas en sus propias asambleas.

El martes asistimos a una asamblea conjunta de todas las secciones sindicales y el comité, además de ser abierta a gente que no suele participar con las secciones: era abierta a toda la plantilla.

Dicho esto, entendemos que los resultados hablan por sí solos y proponemos al comité, tomar la siguientes decisiones:

- Eliminar el art. 16.2 (Prestaciones por Incapacidad Temporal) de la plataforma del comité.
- Eliminar el 4º párrafo del art. 35 (Traslados Provisionales – Movilidad) de la propuesta del comité).
- Volver a añadir el cobro del 1% que en su día, 587 trabajadoras no cobraron.
- Subir a 2 jornadas (16 horas) la reducción de la misma durante la vigencia del convenio.
- Dejar en 5 mínimo los días de libre disposición por calendario.
- Situar la subida salarial del convenio en IPC+1, para cada año del convenio.

Desde la sección sindical ESK, asumimos el firme compromiso de defender estos puntos delante de la dirección donde sea necesario hacerlo.



Amurrio, 2 de febrero de 2023

DE: SECCION SINDICAL ESK TRGA

A: COMITÉ DE EMPRESA DE TRGA

Desde la sección sindical ESK, valoramos positivamente la consulta realizada el martes 31 de enero y creemos que, habiendo sido una votación realizada en una sola hora de un solo día, la participación ha sido muy significativa.

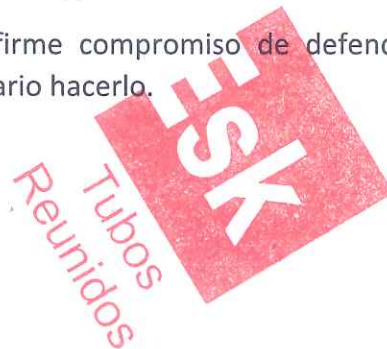
Las decisiones que se toman en este comité por mayoría, se realizan en base a las distintas posturas de las secciones sindicales que lo forman, que a su vez, adquieren dichas posturas en sus propias asambleas.

El martes asistimos a una asamblea conjunta de todas las secciones sindicales y el comité, además de ser abierta a gente que no suele participar con las secciones: era abierta a toda la plantilla.

Dicho esto, entendemos que los resultados hablan por sí solos y proponemos al comité, tomar la siguientes decisiones:

- Eliminar el art. 16.2 (Prestaciones por Incapacidad Temporal) de la plataforma del comité.
- Eliminar el 4º párrafo del art. 35 (Traslados Provisionales – Movilidad) de la propuesta del comité).
- Volver a añadir el cobro del 1% que en su día, 587 trabajadoras no cobraron.
- Subir a 2 jornadas (16 horas) la reducción de la misma durante la vigencia del convenio.
- Dejar en 5 mínimo los días de libre disposición por calendario.
- Situar la subida salarial del convenio en IPC+1, para cada año del convenio.

Desde la sección sindical ESK, asumimos el firme compromiso de defender estos puntos delante de la dirección donde sea necesario hacerlo.



Amurrio, 2 de febrero de 2023